ADENDA N° 01	
Modalidad de Selección	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Proceso No.	INF-009-2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERACIONALES Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y SOCIO OCUPACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Fecha Adenda	24 de septiembre del 2026

1. Conforme a las respuestas de las observaciones se adecuan los siguientes requisitos:

3. **Acreditación de Idoneidad y Experiencia**
La ESAL deberá demostrar su **reconocida idoneidad** para ejecutar el objeto del convenio, para lo cual aportará certificaciones de contratos o convenios similares ejecutados, que acrediten experiencia de la siguiente manera:
Un total de tres (3) Contratos que sumados se acrediten los siguientes alcances:

a. Setenta (70) por ciento del aporte del Instituto ($4.260.259.929,33) en SMLMV.
b. Fortalecimiento de competencias empresariales y/o famiempresariales y/o personales y/o emprendimientos en mínimo setecientos setenta y cuatro (774) personas beneficiarias y en al menos nueve programas de formación.
c. Suministro de Kits de programas de formación.
d. Un programa adicional dirigido a mínimo ciento cincuenta y un (151) taxistas en al menos dos alcances en la formación de cualquiera de los componentes del Item 10 "Formación en transformación digital para conductores"

4. **Acreditación y Soportes del Aporte de Cofinanciación. (Mínimo 30%)**
A efectos de validar la seriedad y viabilidad financiera del compromiso del aporte del 30% en dinero en efectivo, la entidad interesada deberá aportar los siguientes tres (3) requisitos concurrentes:

- **A. Carta de Manifestación de Aportes:** Documento suscrito por el Representante Legal de la ESAL, donde manifieste expresamente el compromiso irrevocable de aportar el treinta 30% en dinero líquido para el desarrollo conjunto de las actividades del Convenio de Asociación.

- **B. Instrumentos financieros, jurídicos y contables:** la Esal interesada deberá aportar documentos que tengan la capacidad de acreditar liquidez para la ejecución del convenio. Adicional una Certificación

expedida por una entidad financiera debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, cuya titularidad sea la ESAL interesada, por al menos el 20% del total de aporte en deposito de cuenta bancaria.

Herramienta de flexibilidad para la fase de sondeo: De acuerdo con los lineamientos del estudio previo del IMEBU, para efectos de la presente manifestación de interés y sondeo de mercado, se considerará habilitado al proponente que acredite con instrumentos financieros, jurídicos y contables el setenta por ciento (70%) de su aporte total.

- **C. Declaración sobre la Naturaleza y Origen del Rubro:** Certificación de cuenta de ahorro, o cuenta corriente, que por escrito el representante legal, el revisor fiscal cuando esté obligado, el contador de la ESAL donde se indique detalladamente la **naturaleza del rubro presupuestal o naturaleza** de donde provienen los recursos del aporte (ej. fondos propios procedentes de convenios o contratos o excedentes acumulados de vigencias anteriores, aportes de benefactores, donaciones específicas, o recursos de convenios de cooperación internacional). Asimismo, declarará bajo la gravedad del juramento que dichos recursos proceden de actividades lícitas y están libres de cualquier gravamen o limitación jurídica. (destinación especifica o rubros parafiscales).

2. Se modificará el cronograma, en este sentido se ampliará hasta las 09:00 PM del día 24 de septiembre del 2026. Para la presentación de la manifestación de interés.

Clinfor Bello Castillo
Dirección General

PROYECTÓ: Cristian Fernando Salcedo Rueda – Contratista
REVISÓ: Dante Alejandro Corredor Marciales – Contratista